

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron y se anunció que se imprimirían y repartirían varios dictámenes de la comision de peticiones.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Juró y tomó asiento el señor Gándara.

#### ORDEN DEL DIA.

Sin discusion quedó aprobado el dictamen de la comision de actas proponiendo acerca de las de Archidona (Málaga) que se conceda á los electores que protestan el plazo de un mes para probar sus asertos, y se dé cuenta al gobierno de su protesta.

Igualmente se aprobó el acta de Osuna, quedando admitido el señor Sanchez Silva.

Se leyeron el dictamen de la mayoría de la comision, proponiendo la aprobacion de las actas de Fonsagrada, y el voto particular de los señores Flórez Calderon, Belda y Arias, pidiendo su desaprobacion.

El señor REINA: A consecuencia de la desgraciada ocurrencia del tesoro de este Cuerpo colegislador, señor Arias, he sido encargado de examinar la situacion de la caja. No solo no he encontrado desfase sino que he encontrado un saldo considerable en favor del señor Arias, y además fondos de particulares que los habian depositado en sus manos y que van á ser devueltos. Debo hacer esta aclaracion en obsequio á la buena memoria del señor Arias, que ha muerto como habia vivido, siendo un empleado probo y honrado.

Puesto á discusion el dictamen de la minoria de la comision que acababa de leerse, dijo:

El señor VAZQUEZ CURIEL: Si fuera suficiente para la anulacion de una eleccion, que el candidato vencido con sus amigos formulase una protesta, estoy seguro que la mayor parte de los señores diputados no se sentarian en estos bancos. Es fácil hacer una protesta, pero es difícil probarla, y las protestas aqui presentadas no tienen mas apoyo que el testimonio de los protestantes.

En Millairós se reunieron los partidarios del señor Sanchez Ocaña, desde antes de amanecer, á la puerta del colegio electoral para ocupar la entrada é impedir que mis amigos penetrasen en él hasta que estuviera constituida la mesa interior. Pero no sucedió como lo habian pensado mis amigos entraron en la casa por una puerta escusada y se presentaron en el local al tiempo que iba á constituirse la mesa. En vista de esto y de que el número de mis electores era mucho mayor, los partidarios del señor Sanchez Ocaña perdieron la brújula, y con pretexto de examinar las papeletas quisieron apoderarse de las listas ó resúmenes de votos para rasgarlos, y lo habian verificado á no ser por la actitud imponente de mis amigos.

Perdieron, pues, la mesa; y conociendo que iban á ser derrotados en la eleccion de diputados, creyeron salir del compromiso forjando esa protesta en que tan escandalosamente se falta á la verdad de los hechos, y absteniéndose de votar. Los sostenedores de la candidatura contraria no pudieron, sin embargo, obligar sino á 26 electores á que firmasen la protesta y á pesar de esto encontraron un escribano bastante dócil que hizo subir las firmas á 38. Para la cuestion de validez de mi acta esto es indiferente; pero debo notar aqui esa prueba de falsedad de la certificacion. Y estos son, señores, los que quieren que se les crea bajo su palabra, los que pretenden que con 24 electores mal dirigidos han podido dar 40 votos á un secretario escrutador, 28 á otro y 12 al tercero.

Se alega tambien contra el acta la no publicacion de las listas de votantes en los dias 27 y 28. Esto no se prueba; por el contrario yo presento una justificacion de seis testigos, todos los

cuales declaran haberlas visto fijadas y uno haberlas fijado él mismo.

Se dice que no se acompañaron estas listas al acta que se remitió á la cabeza del distrito. Yo pregunto: ¿en qué artículo de la ley se impone la obligacion de remitirlas? Dicen los autores del voto, que la mesa de Millairós quiso disculparse diciendo que las habia remitido, cuando no lo habia hecho. Esto consiste en la falta de una palabra en el que copió el informe, cuya falta se echa de ver leyendo sin prevencion ese mismo informe.

Tambien se dice que no se señaló oportunamente el local de la eleccion. Esto está desmentido en la justificacion que acabo de presentar. Pero aunque así no fuera, bastaba que constase por dicho de los protestantes que acudieron antes de nombrarse la mesa interina; tanto, que querian apoderarse exclusivamente del local. Ciento siete electores están adscritos á esa seccion; han concurrido á votar 88; quedan 19; y si se descuentan los muertos, enfermos y ausentes, es seguro que nos han dejado de concurrir seis electores.

Voy ahora á entrar en otro orden de consideraciones.

Cuando empezó á circular mi candidatura en el distrito, el único que se opuso fué un don Nicasio Segundes diputado provincial, que á los pocos dias se retiró dejándome el campo libre. Cuando por esta circunstancia mi candidatura estaba asegurada, se presentó á disputarme la eleccion don Manuel Sanchez Ocaña, que nace del distrito, ni de la provincia, ni gallego, ni nunca tal vez ha pisado aquel país.

Cuenta, señores, que yo no he buscado este duelo; yo no he buscado al señor Sanchez Ocaña para lanzarlo de su distrito natural; el señor Sanchez Ocaña es el que ha hecho esto conmigo con un individuo del partido á que dice pertenecer. No siendo gallego S. S. ¿ha hecho por ventura al país alguno de esos favores que los pueblos agradecidos pagan con la honra á que aspiraba? No, señores. ¿Es acaso alguno de esos republicos célebres, de esas eminencias políticas ó científicas que obligan á los demás á cederles el paso y arrastran á los electores de un distrito? Señores, es necesario decirlo: en medio de ser persona muy digna, no pasa de ser un soldado de fila como yo. Se preguntará: ¿cómo ha tenido fuerza para disputar la eleccion? Es muy fácil imaginarlo, y dar explicaciones si es necesario.

Concluyo diciendo que aunque se compute al señor Sanchez Ocaña los 38 votos de que habla la protesta, todavia tendré yo una mayoría indisputable. No pido al Congreso que deseché ni apruebe el voto particular; no he mendigado votos de casa en casa, ni por estos pasillos, ni quiero mendigarlos aqui ahora.

El señor ARIAS: El señor Vazquez Curiel dice que la minoria no ha presentado pruebas de la falsedad cometida en la mesa de Millairós. Yo voy á presentar los hechos como han pasado. Hecho el escrutinio para la mesa, se presentaron 38 electores con una protesta escrita, diciendo: ese no es el resultado del escrutinio, vosotros lo habeis falsificado. ¿Es posible creer que cuando no se ha cometido esta falsedad, se atrevan á presentarse 38 personas, esto es, la mitad de los electores, á decir á los demás en sus barbas: habeis faltado á la verdad? Y, señores, es singular; esa mesa, que despues en su informe sabe explicar los hechos con una habilidad que, por ser demasiada, prueba lo contrario de lo que se propone, no creyó necesario decir cuántos votos habian tenido cada uno de los secretarios.

El posible que el Congreso eche de ver que la minoria de la comision discute con algun calor mayor del acostumbrado, pero el Congreso recordará las graves palabras que ha pronunciado el señor Vazquez Curiel.

Dice el señor Vazquez Curiel que la mesa de Millairós no tenia obligacion de mandar á la cabeza del distrito las listas de votantes. Esta mesa, que asegura en su informe que no ha habido falsificacion, á la raíz del acontecimiento no se espresó así, ni quiso insertar la protesta, y la estructura desfiguraron sola y faltando á la verdad.

El 26 se presentan dos electores á la junta general reclamando por no haberse publicado las listas de votantes: sospechaban que esta omision tenia por objeto aumentar el número, y dijeron: por si eso sucede, sepase que los que han votado en Millairós el 26 y 27 son 32, y así lo hicieron presente á la junta de escrutinio para que lo recordara. Y en efecto, la mesa de Millairós

aumentó falsamente el número de votantes, pues el señor Vazquez Curiel tenia 32. ¿No está aquí probada la falsedad?

Pero vamos al argumento principal.

El señor Ocaña en Fonsagrada ha tenido 23 votos: ahora bien; todos convendrán en que el número menor que hubiera podido tener en Millairós habria sido el de los 38 que protestan. Habria tenido, pues, en todo el distrito 31. Pues bien, el señor Vazquez Curiel tuvo 9 votos en Fonsagrada, y 32 en Millairós; total, 41. El señor Sanchez Ocaña, por consiguiente, tuvo mayoría sobre el señor Vazquez Curiel; y si yo no creyese que aqui no deben admitirse los diputados por votos conjeturados, sino por votos salidos de la urna, propondria que esta acta se declarase válida y se proclamara diputado al señor Sanchez Ocaña.

Se suspendió la discusion.

Juró y tomó asiento el señor Sanchez Silva.

Continuando la discusion, dijo:

El señor POSADA HERRERA: Si fuera posible lo que tuviera parcialidad por alguno, la tendria en favor del señor Sanchez Ocaña despues de haber oido algunas palabras del señor Vazquez Curiel.

Sin embargo, yo estoy convencido, y lo probaré, que no hay el menor indicio de que en la mesa de Millairós haya habido falsedad.

Dice el señor Arias: 38 electores firman la protesta tan luego como se constituye la mesa. ¿Dónde consta que estos 38 la hayan hecho? A la mesa se presentó una protesta de 26 electores y una copia de otra de 38; pero puede darse crédito á esta certificacion dada por un escribano que por la manera que copia la protesta original, trocando los lugares de las firmas, queda convencido de falsedad?

Dice la protesta que la mesa no se ha formado con legalidad; pero no se citan hechos. Dice el señor Arias: la mesa no insertó la protesta. ¿Pero tiene obligacion de insertarla? No, señores; tiene obligacion tan solo de mencionarla, y la mencionó.

El señor Arias ha hecho mencion de una protesta hecha el dia 26 á la junta de escrutinio. ¿Y quiénes eran estos dos electores que hacian la protesta? Los dos secretarios del señor Sanchez Ocaña en la mesa de Fonsagrada, que no habian estado en Millairós, y no podian saber la certeza de los hechos.

La ley electoral ha querido que las votaciones para diputados á Cortes se hagan en secreto. Fundado en este principio, el Congreso muchas veces se ha atenido estrictamente al testimonio de la mesa electoral. Yo siento haber sostenido muchas veces esta teoria; pero hay otra de consecuencias igualmente peligrosas, y es la de admitir toda clase de reclamaciones contra el testimonio de la mesa.

Lo que debe hacerse es no admitir la prueba testifical sino cuando hay algun hecho perfectamente demostrado que venga á ser corroborado por esa prueba. ¿Hay algun hecho de esta clase en la eleccion de que se trata? La mesa de Millairós ha explicado sencillamente los sucesos; y no he podido hallar el mas pequeño indicio que me indique que ha faltado á la verdad. Hay 26 electores que lo aseguran; ¿pero cómo? Tienen seguridad de que los que han dicho que votaron á tal ó cual candidato le votaron efectivamente? No: no pueden tenerla. Pues bien, ¿ante qué tribunal puede admitirse esa protesta de hombres que no han visto sino sus respectivas papeletas, contra hombres que las han visto todas, como son los individuos de la mesa?

Así pues, el Congreso debe desecher el dictamen de la minoria de la comision.

El señor ARIAS: Yo habia preguntado: ¿es posible que en un distrito de 79 electores se presenten la mitad á acusar de falsarios á los individuos de la mesa, sin que estos tengan razon? El señor Posada ha dicho: es verdad que habia 38 electores que protestaban, pero cada uno de ellos no puede decir cómo ha votado el otro. Pues bien: estos 38, mas siete testigos de excepcion, que son 45, dicen que vieron que al hacerse el escrutinio resultó una cosa, y despues, cuando ese escrutinio se publicó, resultó otra diversa.

Yo no he visto ley que obligue á los escribanos á copiar literalmente. ¿Pero de dónde deduce S. S. que esa protesta enviada por la mesa, que no quiso insertarla, es la misma que se le entregó en aquel dia?

Los dos que protestaron no eran, como dice el señor Posada, los secretarios de Fonsagrada: son los que debieron ser secretarios de la mesa

de Millairós si esta no hubiera falsificado la eleccion.

El señor POSADA HERRERA: De los 55 electores que aparecen del señor Vazquez Curiel, ni uno solo ha venido protestando contra la eleccion. Conste esto.

El señor LATOJA: Pido al señor presidente se sirva mandar leer un párrafo de la esposicion original firmada por 25 electores, y compararlo con igual párrafo de la testimoniada para probar que no hay tal testimonio, que esa certificacion es copia literal.

Varios señores diputados: A votar, á votar.

El señor ARIAS: La minoria de la comision confiesa que ese no es testimonio literal.

Se preguntó en seguida si se tomaba en consideracion el voto de la minoria, y habiendo pedido el número suficiente de señores diputados que la votacion fuera nominal, se verificó así; resultando tomado en consideracion por 131 votos contra 28.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra se puso á votacion este dictamen, y fué aprobado de la manera ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Mañana no habrá sesion; el lunes se nombrarán los tres señores diputados que, en union de otros tantos señores senadores, han de inspeccionar la caja de la Deuda pública, y se discutirán los asuntos que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

Idem de la del dia 25.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyó y pasó á la comision una esposicion del señor don Carlos Latorre, candidato proclamado por varios individuos de la junta de escrutinio de Tarazona, solicitando que se reclame su acta.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de las Palmas, Arcos y Sagrario (Sevilla), y admision de los señores Bertran de Lis, Prado y conde de Peñafiel.

Pasó á la comision una enmienda del señor Sanchez Silva, á la contestacion al discurso de la Corona.

Juraron y tomaron asiento los señores marqués de Ayerbe, Coello y Castellanos.

El señor PRESIDENTE: El señor Illas y Vidal tiene la palabra para hacer la interpelacion que anunció en la sesion última.

El señor ILLAS Y VIDAL: Creo haber indicado bastante al anunciar mi interpelacion, que el motivo que me inducia á hacerla era defender á este cuerpo contra las inculpaciones que se le hacian por no haberse presentado los presupuestos. La comision nombrada para examinarlos no se ha podido ocupar de este asunto todavia, y nada tiene de particular que el país pregunte por qué no han venido esos presupuestos para ser detenidamente examinados. A esta pregunta, solo el gobierno puede contestar. El tener que discutir antes otros proyectos no seria razon para no haberlos traído, pues mientras se discutan podrían estudiarse por la comision. Tampoco puede presumirse que el retardo consista en que el gobierno no los haya conficionado aun. En la Gaceta del 3 de marzo se indicó que estaba completo el pensamiento del gobierno. Ni menos puede decirse que se considere peligrosa la discusion de los presupuestos: al contrario, el gobierno debe darnos este alimento saludable, no sea que á falta de otro tomemos uno corrosivo.

No pudiendo nosotros explicar satisfactoriamente la no presentacion de los presupuestos, creo que el gobierno me agradecerá que le haya dado esta ocasion de explicarla.

El señor presidente nos ha dicho que las Cortes no podian morir sino por el suicidio; pues bien, entre todos los suicidios el peor es el suicidio por unanion.

Deseo, pues, saber por qué no han venido los presupuestos, y cuándo vendrán.

El señor ministro de HACIENDA: La causa de que no hayan venido los presupuestos es muy sencilla. Deseo que el Congreso se entere de todos los detalles: he mandado imprimir los presupuestos y la imprenta no los ha concluido. Pero puedo decir á S. S. que si tiene impaciencia por entrar en esas cuestiones, el ministro de Hacienda la tiene mayor, y dentro de dos ó tres dias

vendrán los presupuestos como otros años, con mas resúmenes impresos; y el pormenor cuando termine la impresion.

Se leyó la proposicion siguiente:  
«Para que con datos probados puedan enmendarse los defectos de la ley electoral de 1846, y adoptarse las medidas oportunas á fin de evitar los abusos que se cometen en las elecciones, pedimos al Congreso se sirva nombrar una comision de informacion parlamentaria sobre la conducta observada en las últimamente verificadas por los agentes del gobierno, presidentes y secretarios escrutadores de las secciones en que se hallen divididos los distritos electorales.—Santa Cruz.—Iranzo.—Sancho.—Sanchez Silva.—Cárrias.—Martinez Durango.—Gonzalez de la Vega.

El señor SANTA CRUZ: Hace algunos dias efecí ocuparme espreso de la cuestion electoral. El señor ministro de la gobernacion no ha podido venir hasta hoy: y anunciada para mañana la discusion del mensaje, he creido que no podia dilatar por mas tiempo esta cuestion.

Los escasos individuos de la comunion progresista en estos bancos, no somos suficientes para presentar una proposicion de esta clase. Me he presentado á esponer esta circunstancia al señor ministro de la Gobernacion, y S. S., á quien doy las gracias por esta condescendencia ofreció que la firmarian dos de sus mayores amigos. Sin embargo, no ha sido despues necesario. Decia el señor ministro el otro dia, que la conducta del gobierno habia sido justa porque yo reconocia que la comision de actas habia sido imparcial. Estrañó que S. S. hiciera este argumento: la comision de actas propone su dictamen segun los documentos que se le presentan; pero, ¿cree S. S. que esas elecciones unánimes indican que la conducta del gobierno ha sido lo que debia ser?

En las últimas elecciones no han podido tomar parte los electores á quienes la ley concede este derecho; y por otro lado, la conducta de los agentes del gobierno ha impedido que votaran muchos electores.

En 1846, cuando se formaron las listas por la ley actual, el partido progresista trajo una minoria de 56 diputados. Se rectificaron despues las listas y en cada rectificacion han ido desapareciendo los individuos de la oposicion y aumentándose el número de individuos del partido dominante. Y, señores, esto es consecuencia de las premisas que el partido dominante ha sentado aquí. Aquí se ha dicho que el gobierno debe presentar y apoya, candidatos; las listas electorales las forman los gobernadores; y con esta doctrina ¿qué han de hacer? Para no tener que causar vejaciones despues, lo mas sencillo es eliminar de las listas á los que saben que les han de hacer la oposicion.

Así se ha escluido una masa á nuestro partido. Yo se que se me dirá: la ley señala los medios de evitar estos abusos; hacer reclamaciones al gobernador, y luego á la audiencia. En primer lugar, la administracion tiene la obligacion y los medios de incluir á todos los que poseen derecho para figurar en las listas. En segundo lugar, la ley dice: «No se admitirá reclamacion que no venga documentada.» ¿Quién ha de dar los documentos? Las oficinas del gobierno. ¿Los dan? La mayor parte de las veces los niegan, ó solo los dan despues de pasados los plazos.

En cuanto á los recursos á las audiencias, sabido es que no todos pueden seguir ante ellas recursos y demas, su resolucion muchas veces ha venido despues de trascurrido el plazo para las reclamaciones.

Pues bien, si estos defectos tenia la ley en 1846, ¿qué será en 1854, despues de haber ocurrido una peste, despues de la desamortizacion y despues del aumento que han tenido las contribuciones directas, causas todas de variaciones en la propiedad y en las condiciones legales?

Segun la memoria que presentó la direccion de contribuciones en 1855, 102,000 eran los contribuyentes que pagaban desde 300 á 500 rs. de contribucion territorial; 4,447 pagaban de 350 á 400 reales; las fincas vendidas ascendian á 52,000, y suponiendo que solo una quinta parte de los compradores haya adquirido el derecho electoral, siempre resultarían 10,000 y tantos; por último, se habian redimido 88,000 censos, y suponiendo que solo la décima parte adquiriese ese derecho, resultarían otros 8,000 electores. Así, pues, hay un total de cerca de 50,000 que se han aumentado en este tiempo, y que atendido el escaso número de nuestro censo electoral, hubieran podido variar el resultado de la eleccion.

Por eso creo que estas elecciones no debian haberse hecho por las listas de 1854. Habian concluido los dos años que marca la ley, y debieron rectificarse. El señor ministro me dirá la rectificacion debió empezar en 1853, cuando vosotros ocupabais el poder; pero si el gabinete, como dice, estaba resuelto á hacer unas elecciones, tiempo tuvo para mandar, y que se ejecutase la rectificacion.

En apoyo de mi opinion traeré otra mas importante: la del Consejo de ministros presidido por el Duque de la Victoria. En la esposicion sobre el decreto de convocatoria, manifestaba que siempre habia deseado convocar las Cortes, y despues decia:

«Esta consideracion era ya por sí sola, á los

ojos de nuestros consejeros responsables, de mucho peso; se agregaba á ella una dificultad legal: la ley electoral exige como condicion precisa para la eleccion de diputados que, en los actos preparatorios que á ella se refieren, tengan una parte principal los ayuntamientos elegidos por los pueblos.»

Yo deseo que el señor ministro me diga en qué actos preparatorios tienen parte los ayuntamientos. Solo una vez menciona la ley electoral á los ayuntamientos, y es para que nombren los adjuntos para la primera rectificacion de listas. Para mandar hacer las elecciones por las listas de 1854, no habia necesidad de renovar los ayuntamientos. Algo debió ocurrir cuando se advierte esta contradiccion entre el pensamiento del Consejo de ministros, segun este documento y lo que ha pasado.

Voy á hablar ahora de la intervencion de los agentes del gobierno en las elecciones. Se ha sentado aquí como principio inconcuso que el gobierno debe presentar y apoyar candidatos. Mas, ¿para qué se hacen las elecciones? ¿No es en la mayor parte de los casos para que el pais falle acerca de la política y conducta de los ministros? Pues bien, siendo esto así, ¿es justo que esa fuerza inmensa dada al gabinete para administrar bien el pais, se vaya á emplear en obsequio de ocho hombres que ocupan el poder? Señores, esto es contrario á todos los buenos principios. Así se vé lo que constantemente observamos; así no hay ministerio que pierda las elecciones. Con ese poder inmenso de la administracion, es imposible que el candidato de la oposicion triunfe. Se ha dicho de público, que los candidatos para diputados han sido acordados en Consejo de ministros. Así lo dice un documento que tengo de una autoridad de provincia. Pues ahora bien, ¿qué ha de hacer un gobernador cuando el Consejo de ministros le designa un candidato para que le haga triunfar? ¿Qué ha de hacer mas que complacer al gobierno y usar de los medios inmensos que tiene para ello?

Esa centralizacion exagerada que nos oprime, les presta recursos abundantísimos. No parece sino que nuestras leyes administrativas todas están hechas para dar á los agentes del poder una influencia omnimoda electoral. En las provincias los intereses mas caros para los pueblos y particulares en todos los ramos, en la estadística, en el ramo de apremios, en las elecciones, en todo, están en manos del gobernador.

El gobernador, tan luego como recibe el órden de apoyar un candidato, da instrucciones á sus subalternos, y la coaccion á medida que desciende, se hace mas dura y mas poderosa, y produce mayores males. Los alcaldes, por otra parte, han sido nombrados ahora en la víspera de las elecciones, y de aquítas arbitrariedades cometidas por muchos presidentes de mesa.

Se dice que no ha habido grandes reclamaciones. ¿Cómo las habia de haber? El partido progresista estaba escluido de la lucha, y lo que yo extraño es que haya habido tantos distritos donde se ha acudido á las elecciones por nuestros amigos.

Yo, señores, rechazo todo apoyo del gobierno; pero creo que cuando el gobierno vió que una multitud de hombres importantes del partido progresista aconsejaban á sus amigos que fueran al chmpo legal, no debió hacerles la guerra que les ha hecho. La válvula de seguridad en esta máquina es la libertad de la tribuna y de la prensa: yo, que condeno todas las revoluciones; yo, que soy hombre de órden, quiero siempre que esa válvula esté abierta.

Por los demas, yo no quiero que el partido progresista cargue con la responsabilidad de los actos de esta minoria. Conste, pues, que aquí los seis que nos sentamos en estos bancos, sostendremos, hasta donde nuestras fuerzas alcancen, los principios del partido á que pertenecemos; pero no pretendemos poseer su representacion, sobre todo en cuestiones en que nosotros, hombres modestos y en corto número, muchas veces no podremos entrar.

Pero todos tenemos interés en que las elecciones sean una verdad. Poned la ley que os convenga: sean electores los que querais; pero una vez declarados electores, déjeseles amplia libertad para ejercer sus derechos. Por lo mismo he presentado esa proposicion, y espero que el gobierno no se oponga á ella. De esa informacion hecha por amigos del gabinete, resultará que el señor ministro de la Gobernacion ha dicho la verdad, y yo he tenido la desgracia de equivocarme. ¿Qué mas puede el gobierno apetecer?

El señor ministro de la GOBERNACION: Es cierto que el señor Santa Cruz me ha rogado le proporcionase firmas para esa proposicion. Tambien es cierto que le dije que mis mas íntimos amigos la firmarian. Yo debia esta deferencia al señor Santa Cruz por haberme venido á buscar, y ademas, yo celebré estar siempre en frente, campo contra campo, del señor Santa Cruz y sus amigos. En esas luchas todas las heridas que se dan satisfacen; las que se reciben ennoblecen.

Acercas de la proposicion que S. S. ha presentado, comenzaré por donde S. S. ha concluido. Su señoría dice que la informacion demostrará la verdad. Todo esto sería muy bueno si S. S. se propusieran la reforma de la ley electoral; pero con pretexto ó con motivo de la reforma de la ley, lo que se hace es un acto de oposicion,

de censura contra el partido moderado. Por eso el gobierno ruega al Congreso que no la tome en consideracion.

El señor Santa Cruz se ha arrepentido del elogio que hizo (sin quererlo y por eso fué sincero), de la conducta del gobierno en las elecciones. Mi argumento, sin embargo, queda en pié. De mi señoría: la comision ha sido justa: es así que la comision habia creido válidas y sin tacha la mayor parte de las elecciones últimas, la validez, la legalidad de las elecciones últimas, está demostrada por el señor Santa Cruz. Si las elecciones hubieran sido malas, esa comision justa é imparcial, no las habria aprobado. Sobre ser esto así, acaba hoy de dar S. S. otra prueba.

Para juzgar las elecciones, ha tenido S. S. que hacer una proposicion: no ha podido hacer ese discurso sobre una acta. Dice S. S. que yo no he estado aquí. Si S. S. se hubiera levantado á pedir al señor presidente la suspension de la discusion de un acta, el señor presidente y el Congreso en su imparcialidad la hubieran suspendido hasta que yo me hubiera presentado.

Peró dice S. S.: la comision puede proceder con legalidad, habiendo cometido el gobierno grandes injusticias; y estas consisten en que han venido muchas actas unánimes. S. S. ha padecido una equivocacion: han venido muy pocas actas unánimes; mucha actas hay sin protestas pero unánimes pocas, porque el partido progresista ha combatido en la mayor parte de las elecciones.

Dice el señor Santa Cruz; no todos los electores han podido tomar parte en las elecciones, porque se han hecho con las listas de 1854. Seamos justos: ¿qué medio tenia el gobierno? O hacer listas nuevas, ó usar las antiguas. Pues bien; ¿qué es lo mas imparcial, digno y elevado? ¿Someterse á listas que no hemos hecho y no conociamos, ó mandar que se hiciesen nuevas listas bajo nuestra direccion? Ademas, hemos hecho estrictamente lo que dice la ley en su artículo 33, segun el cual toda eleccion se hará precisamente (nótese esta palabra) con arreglo á las listas que se hallen ultimadas al tiempo de pasar la eleccion, cualquiera que sea la época en que se celebre.

Ahora bien, con este artículo á la vista, ¿qué debiamos hacer? ¿De qué se queja el señor Santa Cruz? De que muchos se han muerto, y otros han adquirido el derecho. Yo, señores, no tengo la culpa de que la revolucion, trastornándolo todo, haya impedido que se cumplan las leyes, quéjense los agraviados de aquellos que tuvieron la culpa. ¿Se ha dejado de hacer la rectificacion por culpa nuestra ó de nuestros principios?

Peró hay otra cosa mas que tener en cuenta. El gobierno no habria podido reunir pronto las Cortes, como deseaba, si se hubiera detenido á rectificar las listas, tanto, que por mucho que hubiera querido abreviar los plazos, y no debia abreviarlos, las Cortes no hubieran podido reunirse hasta 1.º de octubre.

Dice S. S. que el gobierno en esto ha tenido dos opiniones, porque reconocia que habia actos de las elecciones que exigian que primero se hiciera la eleccion de ayuntamientos, y luego se quejaba el señor Santa Cruz de que la víspera de la eleccion se habian nombrado alcaldes. Señores, mientras esta ley exista, corresponde la presidencia de la mesa á los alcaldes, segun el artículo 41 de la ley. Despues estos alcaldes, ó los que hacen sus veces, designan las mesas interinas, clave de toda la eleccion. El gobierno no ha querido que presidan los alcaldes de real órden, sino los elegidos por el pueblo. A eso aludia el Consejo de ministros cuando decia que debian hacerse las elecciones de ayuntamientos antes que las de diputados á Cortes.

Peró se queja el señor Santa Cruz de la intervencion del gobierno. ¿Por qué no ha designado S. S. euando, cómo y en qué ha intervenido abusivamente el gobierno? Cuando el señor Santa Cruz ha dejado pasar sin discusion todas las actas, yo tengo derecho á decir que S. S. no ha podido citar hecho alguno en apoyo de su aserto. Dice S. S. que todo el Consejo de ministros ha impuesto candidatos. S. S. ha hecho mi defensa en cierto cargo vergonzante: esa es la verdad; todo lo que yo he hecho ha sido con la aprobacion del Consejo de ministros, así como mis compañeros están seguros de mi aprobacion en cuanto han hecho. Ahora debo decir á S. S. que el Consejo de ministros no ha impuesto, sino, si que ha aceptado candidatos. Ha procurado saber quiénes eran los candidatos naturales con medios propios; y entonces ha declarado que aquellos merecian sus simpatias. ¿Hay en esto abuso? Dejar de hacer esto es entregar la sociedad á la anarquía; es hacer lo que lastimosamente ha tenido que hacer en épocas no muy remotas el partido progresista.

El gobierno progresista está siempre cohibido y no es dueño de cohibir á nadie. Yo puedo obligar á los agentes del gobierno á dejar que las cosas vayan por su corriente; el gobierno progresista no puede cohibir, no puede hacer mas que cruzarse de brazos y dejar que venga la tormenta sobre su cabeza. En el gobierno progresista la diputacion provincial lo hace todo, y como lo hemos visto, tambor batiente se vienen á este lugar las diputaciones; y ademas, al lado de los colegios se presentan individuos que, no llevan armas, pero llevan gorra de cuartel y asustan á los ciudadanos pacíficos, y cohiben

verdaderamente á estos y á la autoridad.

Recordando que S. S. vino aquí hace poco tiempo á traer un proyecto para regularizar la Milicia, y toda ella se venia con gorra y sable á las puertas de este local á silbar al señor Santa Cruz, y habia que traer aquí un batallon para proteger la libertad de los diputados.

Conste, pues, que no hemos cohibido en las elecciones, y que haciéndolo, tenemos el mérito de la espontaneidad: no así los progresistas.

Dice el señor Santa Cruz, que los agentes del gobierno han sacado violentamente á los diputados de las urnas. Señores diputados, á alguno de vosotros ¿le recuerde la conciencia de haber sido elegido de ese modo? Pues yo digo al señor Santa Cruz, y sus amigos, que para que hubiera venido mayor número de progresistas, habria sido preciso violentar las elecciones. ¿Sabeis por qué? Porque el grande elector que aquí ha traído al partido moderado, ha sido el espectáculo de esos dos años de intranquilidad y desórden, ha sido el recuerdo de los incendios de Palencia y de Valladolid.

Nosotros tenemos hambre y sed de gobierno, decian los electores, y con el partido progresista no se puede fundar gobierno. ¿Pues qué, aquella predicacion incesante de doctrinas subversivas no ha abierto los ojos á los colegios electorales en España? Han sufrido el señor Santa Cruz y sus amigos la consecuencia de lo que ha pasado. Y si no, dejar á toda hora sembrar esas doctrinas y volveréis á ver las fábricas incendiadas, destruida la propiedad. Esto ha hecho á los colegios electorales votar como han votado.

El señor SANTA CRUZ: Asegura el señor ministro que ha tenido que presentar una proposicion para decir lo que no he podido manifestar en un discurso. Diré á S. S. que desde el primer dia manifesté que no hallándose presente S. S., me abstenia hasta que estuviera, de entrar en este debate. Diré tambien que hasta ahora no se han presentado sino actas fáciles.

La cuestion de las listas electorales es gravísima: la validez de esas listas podia afectar á la de este Congreso, y á mi ánimo no era nunca combatir la legalidad de estas Cortes. He esperado por lo mismo á que el Congreso esté constituido.

S. S. ha querido salvar la contradiccion en que se encuentra el gobierno, diciendo que este lo que queria era que los alcaldes fuesen de eleccion popular. Lo que la esposicion dice es que los ayuntamientos deben intervenir en los actos preparatorios de las elecciones, y estos no son sino la rectificacion de las listas. Por lo demas, los alcaldes no designan las mesas: están designadas por la ley, si bien, como se les da la facultad de resolver las dudas, han decidido alguna vez que un elector de 45 años tenia menos edad que uno de 70.

«El candidato acordado en consejo de ministros es don Fulano de Tal,» dice un gobernador de provincia. Esto no es aceptar: es imponer.

S. S. ha venido á examinar la conducta del partido progresista en las elecciones. No se trata ahora de eso: nada de lo que entonces pudo suceder, escusa las violencias actuales. S. S. sabrá las violencias que se hicieron para que viniesen aquí S. S. y otros varios individuos del partido moderado.

Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que cite los atentados cometidos en las últimas elecciones: cerca tengo uno, aquí está el señor Sanchez Silva á quien el gobernador de Sevilla hizo salir del distrito, haciéndole entender que de otro modo iria á un calabozo. No cito otros hechos por no tener las pruebas tan á la mano.

Dice S. S. que donde están los desórdenes cometidos en las elecciones; ¿no ha visto S. S. algunas actas en que segun las protestas han resultado mas votos que electores concurren á votar? ¿No ha visto que en algunos distritos se ha preso á los electores, y en otros hasta á los candidatos? Dice S. S. que despues de los desórdenes ocurridos durante los dos años últimos, era natural que viniera en mayoría el partido moderado; convenido, ¿pero eso quita para que hubieran venido aquellas personas dignísimas del partido progresista que constantemente se han sentado en estos bancos? ¿Por qué ahora no ha sucedido así? Señores, porque en algunos puntos han sido presos los electores de mas influencia de ese partido.

Se ha hablado de desórdenes, y por no tener aquí los datos dejo para otro dia decir al señor Nocedal los que han ocurrido desde que S. S. está en el poder. El partido progresista no dejó sin castigo ningun desórden, los criminales fueron entregados á los tribunales, y las sentencias que estos impusieron fueron cumplidas. ¿Qué otra cosa podia hacer el gobierno? No quiero molestar mas, y dejo al Congreso que resuelva sobre la proposicion que he tenido el honor de apoyar.

Juró y tomó asiento el señor Bermudez de Castro (don Manuel).

El señor SANCHEZ SILVA, (para una alusion): Tiene mucha razon el ministro de la Gobernacion al asegurar que los que pierden en las contiendas electorales quedan mohinos y son generalmente los que se quejan; por eso yo he cuidado de no quejarme nunca. Pero esto no quita para que diga que en las elecciones últimas ha habido muchos de los abusos que ha denunciado el señor Santa Cruz. La

autoridad militar y política de Sevilla se ha portado del modo mas arbitrario y desatentado contra los candidatos de oposicion.

A mi se me hizo salir del distrito por orden del gobernador de Sevilla, previniéndome que de otra manera iria a un calabozo. Esto, en cuanto al gobernador; respecto del capitán general, diré que envié un jefe de estado mayor con tropa, para que formara una reunion electoral y decidiera del resultado de la eleccion.

Leida segunda vez la proposicion, fué desechada en votacion nominal, por 185 votos contra 9.

Se leyó el dictámen sobre el proyecto de reforma de la Puerta del Sol, y habiendo enca-recido el señor conde de Vistahermosa la conveniencia de su pronta discusion, señaló el señor presidente este asunto para la orden del día de pasado mañana.

Acto continuo se procedió al nombramiento de la comision inspectora de las operaciones de la deuda, y fueron nombrados los señores Santa Cruz, por 110 votos; Carriquiri, por 106, y Llorente, por 80.

Acordó el Congreso reunirse en secciones, y señalando el señor presidente para mañana la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y de los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, levantó la sesion a las cinco.

### Crónica de Madrid.

#### De La Iberia:

Continuando la narracion de lo ocurrido en la semana anterior en el Senado, prólogo de lo que ha empezado a suceder en el Congreso, y modelo concluido de lo que sucederá en lo sucesivo, estamos en el deber tambien de continuar las deducciones de todo lo que se desprende de aquellas confesiones.

Está terminantemente demostrado que los desmanes y desaciertos repetidos y constantes de los moderados, autorizando la revolución de 54 y por analogía se prueba que la misma causa produjo el sacudimiento de 1840.

Estan confesos de ser la causa del desquiciamiento social que dió origen a la última revolución: convictos y confesos de que ellos mismos, ellos solos, fueron los revolucionarios de aquella fecha: que prestaron su eficaz apoyo a la sublevacion del Campo de Guardias, su asentimiento al programa de Manzanares, en favor del que escribieron, intentando hasta inmortalizarle: está probado que admitieron la situacion creada a consecuencia de los principios y preceptos que en aquel documento se contenian (principios y preceptos del partido progresista); y que de aquel gobierno unos aceptaron elevados puestos, otros le aconsejaron ó intentaron aconsejarle, no pocos solicitaron posiciones que no obtuvieron, varios deseáron ser diputados y no lo consiguieron, y los restantes maldijeron de una situacion en que no podian ser actores, porque sus posiciones se hallaban ya ocupadas por personas de ideas mas sinceramente liberales que las suyas. ¿En qué consiste que en situaciones idénticas, los moderados siempre se acojen al abrigo de las ideas liberales, y empiezan a socavarlas en cuanto tienen ocasion? En que, hijos ingratos, de la escuela, llegan durante sus necesidades a las antiguas puertas en que hipócritamente penetraron, y como el hijo pródigo se arrepienten de sus extravíos, para volver sus armas de nuevo contra el arrecife que les salvó de la tempestad.

Para lo primero les guía la hipocresia, para lo segundo les acompaña la ingratitud.

Solo así tiene explicacion que los hombres que han sido revolucionarios y causa de la revolucion del 54, hayan sido despues los que han agitado los ánimos, los que preparan la tea que habia de incendiar el alcázar de aquella situacion, los que hayan vomitado centellas contra ella, y los que hayan sentido sus reales en la vanguardia de la reaccion, llegando hasta las tiendas de los mas furibundos absolutistas.

¿Qué es pues lo que mueve á estos hombres tan veleidosos? Su propia conveniencia que todo lo atropella: su deseo de goces que nada respeta; y á costa de su dignidad y su consecuencia lastimadas, llegan

á todo, son cómplices é instrumento de todo, y ellos dan la pauta de la nueva moda política, cuya autoridad se debe reconocer.

¡Maldita ambicion que así precipita á ciertos hombres, y desgraciados hombres que así desacreditan las ideas, matando la fé, rindiendo culto á la mas despreciable de todas las debilidades humanas, al egoismo!

Los partidos de creencia y los hombres de consecuencia, son los elementos de progreso y prosperidad de las naciones, porque fijos en la idea del bien, por nada declinan en su marcha; y la mente puesta en el porvenir, no hay obstáculos que los detengan, ni lisonjas que los fascinen, ni debilidades que los tuerzan.

Los partidos escépticos, que solo obedecen á la voz de su conveniencia, no son partidos: son agrupaciones de individualidades dispuestas á conseguir su objeto sin reparar en los medios: para estos no hay fé, ni creencias, ni consecuencia, ni traba que los ligue á la sociedad. Estas agrupaciones son las mas perniciosas porque las guía el cálculo y las aconseja el egoismo.

Nuestros adversarios políticos, obedeciendo á una consigna que tiempo hace vienen explotando; acusan al partido progresista de que á su lado se abriga el desorden y se entroniza la anarquía: esta acusacion es un cálculo perfectamente hecho, con insistencia alimentado y seguido, y con favorables resultados puesto en explotacion. Nada asusta tanto á la sociedad como el hablarla de desorden y anarquía: y aunque estos no existan, en fuerza de repetir la frase, se dá crédito á la ilusion, y se dá tambien entrada al temor por medio de sus resultados.

En tal estado el menor acontecimiento de los que son naturales en toda sociedad, de los que siempre han ocurrido y de los que desgraciadamente sucederán mientras el mundo sea mundo, se le viste con tintas sombrías, con aspecto lúgubre, se exageran los hechos, se agigantan las consecuencias, y el cálculo se realiza: dado el primer paso, los siguientes son una cosa natural.

Los que tienen interés en que esto suceda y se repita, no escasean sus esfuerzos y su apoyo directo ó indirecto para nuevos sucesos, esquivando siempre la responsabilidad y predicando despues las consejas morales.

¿Qué tribunal ha descubierto hasta hoy el origen de los incendios del año 56, habiéndose cojido in fraganti á los autores de aquellos horribos crímenes? Las masas degradadas y sin instruccion; las masas que no se abalanzaban al pan, mientras incendiaban los graneros y las fábricas; esas masas que sin causa ni motivo se lanzaban á aniquilar la propiedad ajena, ¿á qué instinto obedecian, qué inspiraciones escuchaban, qué fin querian alcanzar? Lo que desde luego podemos decir, que los que á la luz del día, en medio de fuerza armada, desprovistos de armas y de bandera se arrojan á cometer tales desmanes, ó están locos (y aquellos no lo estaban) ó se les habia ofrecido premio é impunidad por sus hazañas. Afortunadamente para la sociedad, á los crímenes siguieron castigos ejemplares; y aunque solo á los instrumentos groseros de aquellas escenas de vandalismo alcanzó la cuchilla de la ley, mientras las tinieblas guardan á los criminales agitadores, no desconfiamos que el tiempo aclare aquellos misterios.

Nosotros solo preguntamos: ¿qué partido tenia mas interés en que tales sucesos no ocurrieran? El partido que se hallaba en el poder. ¿Quiénes conseguian su objeto poniendo obstáculos á la marcha liberal y beneficiosa á los intereses públicos, que con una celeridad asombrosa se iba desarrollando? Todos los que miraban con envidia aquella situacion, todos los que deseaban heredarla, todos los que querian destruirla, todos aquellos cuyos intereses estaban en lucha abierta con la existencia del partido progresista en el poder.

En el artículo próximo demostraremos

dónde está el orden y la anarquía, si en el partido progresista ó en el moderado.

O nosotros no entendemos lo que leemos en los órganos de la suprema inteligencia ó *El Leon Español*, que no puede ser periódico sospechoso, achaca al presidente del Consejo de ministros la borrasca mas notable entre todas las borrascas que han ocurrido en España desde que hay gobierno representativo.

El por qué le echa la culpa al general Narvaez no lo sabemos, á no ser que quiera suponer que las frases de conciliacion que pronunció el jefe del Gabinete escitarán la bilis del señor Campoamor.

Véase en confirmacion de lo dicho cómo empieza su reseña de ayer el fiero Leon:

«Nadie hubiera creido durante las tres primeras horas de la sesion de ayer en el Congreso que habia de levantarse allí la borrasca que presenciamos despues hasta el fin de la misma sesion. Cabalmente tuvo principio por un discurso breve, pero muy oportuno, juicioso y atinado del señor presidente del Consejo de ministros, etc.»

Como va hablando de la borrasca, y la sesion es un genitivo dependiente de la oracion principal, solo puede referirse á la borrasca el principio del segundo párrafo. Si el *tuo principio* se hubiera querido referir á la sesion, el articulista hubiera dicho: «cabalmente *esta* tuvo principio, etc.»

¿Pues no nos dice despues que la réplica del ministro de la Gobernacion fué muy oportuna y adecuada? ¿Qué cosas tiene *El Leon*! Debía estar con la calentura y en completo delirio cuando hizo la reseña.

Acerca de la union proyectada ó por lo menos predicada por el gobierno, dice *El Orbe*.

«Hay muchos destinos de alta importancia, dice, servidos por progresistas; otros los desempeñan ardientes partidarios del vicalvarismo, enemigo ya declarado de una situacion conservadora, y si en la mente del gobierno ha podido caber la descabellada concepcion de dar entrada en la union, que dice proyecta, á tan heterogéneos principios, lo cual no seria otra cosa que la union liberal, en una esfera mas dilatada pero no menos imposible, nosotros seguiremos advirtiéndole que se empeña en nadar sobre una hoya en el mar de la política, y que es inevitable su hundimiento.»

¡Ah! ¡qué fácil sería unir á los moderados si hubiera un primer puesto para cada individualidad!

Dicen que los diputados á Cortes por la provincia de Asturias, Galicia y provincias Vascongadas han nombrado un individuo por cada una de ellas, los que reunidos en junta gestionarán, como ya hemos dicho, cerca del gobierno para que se respete en su espíritu la ley, en virtud de la cual se hizo la concesion del ferro-carril del Norte. Los delegados se reunirán hoy por primera vez.

Solo quieren que se respete el espíritu, ¿y por qué no la letra? ¿Qué cosas tan legales tienen nuestros moderados.

Las juntas generales de las compañías de canalizacion del Ebro, de minas, del crédito moviliario y de la general de Crédito en las que se ha dado cuenta, ya sea de los brillantes trabajos ejecutados hasta aquí, ya de los que se preparan para el porvenir, la llegada de los señores Sauley y Destrein, administradores de la Compañía de Crédito en España; de Mr. Bixio, individuo de la junta de gobierno del Crédito moviliario; de Mr. Descouriere, comisionado general de la Compañía de cajas de descuentos fundada en París por Mr. Prost; y del señor Grimaldi, individuo de la junta de canalizacion del Ebro; las concesiones de los ferro-carriles de Granollers á San Juan de las Abadesas, de Barcelona á Francia, de Valladolid á Zamora y otras varias que se van á pedir á las Cortes; todo, en fin, revela que las cuestiones de intereses materiales van cobrando en nuestro pais una vida desconocida hasta aquí.

La situacion floreciente de nuestras sociedades de crédito, merece especial consideracion por el vasto horizonte que sus operaciones abrazan; y cuando lleguen á conocerse en todo pais sus dividendos, esperados con impaciera, no dudamos que estas sociedades alcanzarán una inmensa popularidad.

Otro de los diputados vizcainos, el señor Arrieta Mascarua, ha renunciado su cargo. De suerte que en aquella provincia habrá que proceder en dos distritos á nuevas elecciones, en los de Guernica y Bilbao.

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARGARITA, REINA DE ESCOCIA.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.

Pónese... á las ... 7 » 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 58 ms. 51 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Domingo de Miguel.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### RECAUDACION

de contribuciones directas de Palma.

Esta recaudacion está observando que la mayor parte de los contribuyentes de esta ciudad y su término no se presentan á satisfacer las respectivas cuotas que adeudan á pesar de los avisos particulares y oficiales que se han dirigido; y como haya transcurrido mucho mas tiempo del que prefijan las instrucciones vigentes para solventar sus débitos, está en el caso de prevenirles que lo verifiquen dentro el preciso término de tercero día, pasado el cual se verá en la impredecible necesidad de solicitar del señor administrador de Hacienda pública los correspondientes apremios contra los morosos. Palma 8 de junio de 1857.—Lorenzo Feliu antes Nicolau.

#### CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante el primer tercio del mes de junio.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	6	6	»
Id. menudo, id.	6	»	»
Cebada, id.	3	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	9	»	»
Arroz, arroba.	1	17	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	12	»
Id. de 2ª.	1	9	»
Vino, cuartin.	3	7	»
Aguardiente.	8	6	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	15	»
Trigo candeal cuartera.	6	18	»
Habas, id.	5	17	»
Habichuelas, id.	9	18	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	1	4
Algarrobas, id.	1	12	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	»	17	»
Lana, id.	»	20	10
Paja larga.	»	»	8
Id. tallada.	»	»	8
Leña para horno, soma.	»	»	10

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA TUTELAR.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Para satisfaccion de los señores suscriptores, copiamos con gusto del órgano oficial de dicha compañía, lo que sigue:

### SITUACION.

Hace ya mucho tiempo que venimos observando un fenómeno que jamás hemos podido explicar de una manera satisfactoria, ni alinear siquiera con algunas de sus circunstancias ostensibles, que hubieran podido revelarnos un hecho incomprensible para nosotros y creemos que también para el público, que seguramente se hallará en idénticas dudas respecto al asunto de que nos vamos a ocupar.

De algunos años a esta parte es harto sabido que el espíritu de asociación ha tomado gran desarrollo en nuestro país, y aunque no há muchos que dejó entre nosotros recuerdos demasiado tristes, por la insensatez con que fué conducido, es evidente, sin embargo, que á través de aquella prueba dolorosa el principio no ha muerto, sino que aleccionadas las gentes con el escarmiento de lo pasado, han abierto los ojos para mirar más claro el porvenir.

Entre las diferentes formas que el espíritu de asociación tomó en España, y con la cual se distingue hoy, es la de esas combinaciones de supervivencia, ó sean de Seguros sobre la vida, en cuyo número se cuenta LA TUTELAR, Compañía de que es órgano nuestro periódico.

No hablaremos aquí de la altura á que ha llegado esta Compañía; porque de semejante trabajo nos dispensan las cifras que, según costumbre y para el debido conocimiento de los interesados y del público, estampamos á continuación. La bondad de LA TUTELAR se debe y se puede medir por el capital suserito y por el número de suscriptores. Delante de aquella demostración irrecusable, son inútiles los encomios, innecesarias las alabanzas é impertinentes las consecuencias apasionadas.

Las combinaciones de Seguros sobre la vida, no tienen, no pueden tener mas que una propia base sobre la cual han de calcarse las tablas de beneficios. Este es un principio incontrovertible, que no puede variarse sino con la alteración de las leyes de la naturaleza.

Sentado este hecho, sobre el cual no puede admitirse discusión, porque el no reconocerle valdría tanto como negar la luz, vamos á tratar del principal objeto que nos hemos propuesto en el presente artículo.

¿Cómo es que existiendo en España diferentes Compañías de Seguros sobre la vida, presentan en sus tablas de probabilidades diferencias, que á primera vista no pueden menos de llamar la atención, no solo del público, sino de los hombres entendidos en esta clase de asociaciones.

Hé aquí el fenómeno de que antes hablamos, y que por mas que damos tortura á nuestro entendimiento, no hallamos fácil explicación para él.

Nosotros comprendemos que una Compañía de Seguros sobre la vida, andando el tiempo y agrupando una masa enorme de capital, pueda en sus liquidaciones ordinarias dar beneficios quizá mayores de los que prometiera al instalarse. Este sería el resultado natural de una superioridad, hija de la fortuna y del tiempo; pero lo que no entendemos es, que una Compañía que aun no ha pasado por la prueba de su primera liquidación, que al establecer sus tablas de beneficios no debe separarse del principio fijo en que todas las de su género están basadas, ofrezca, prometa y asegure utilidades que podrán servir para adquirir suscripciones, pero que serán ilusorias para pagar seguros.

Anomalia de tal bulto solo puede tener origen en la ignorancia de los principios invariables de esta clase de asociaciones ó en otra cosa que no calificamos, porque no es nuestro ánimo atacar á nadie, sino defender la bondad de la doctrina que sustentamos, y seguirla como el mejor camino para llegar al término, breve ya, de cumplir los compromisos que con el público tiene contraidos LA Tutelar.

Pero aparte de esta pacífica consideración, y en bien del objeto de las asociaciones de seguros sobre la vida, que existen hoy ó puedan existir, debemos llamar la atención de quien corresponda hácia las diferencias que hemos apuntado respecto á las promesas que presentan hoy las ya establecidas. Nosotros creemos que el gobierno haría bien y prestaría un gran servicio á las personas que se interesan en esta clase de Compañías, estudiando las diferencias que presentan esas combinaciones, para deducir cuál es la razón y la causa verdadera de tan reparable novedad. Cuestión tan importante debería someterse al juicio de hombres entendidos en la materia; que tratando con severidad é ilustración este grave punto resolverían donde estaba la verdad y donde la base natural de las combinaciones. Que existe es indudable, y en ella está fundada LA Tutelar: pero como otras Compañías análogas dan á entender que hay otro principio en virtud del cual deducen, sin duda, consecuencias distintas; es interés de todas y del público, descubrir la raíz verdadera de que parten sus ofrecimientos.

Hemos apuntado ligeramente lo que á primera vista se nos ocurre acerca de esta importante cuestión en el justo interés que tenemos de que, puesto que existen un solo principio y una sola ley para la regulación de las Compañías de Seguros sobre la vida, sea igualmente uno solo el carácter que en el círculo de sus operaciones, presente cada cual al ofrecer al público los beneficios de su institución.

Otra de las anomalías que notamos, y de la cual por propio decoro tenemos que ocuparnos, es la diferencia que existe entre las garantías administrativas de las Compañías de Seguros sobre la vida hoy establecidas. LA Tutelar, luego de constituida, solicitó y obtuvo del gobierno de S. M., que por adición á sus Estatutos se impusiera á la Dirección la obligación de consignar un depósito ó fianza administrativa de un millón de reales de títulos del 3 por 100. La Dirección de LA Tutelar, cuando hacía esta solicitud, lo mismo que ahora y siempre, se hallaba muy segura de su lealtad, de su pureza administrativa, pero quiso cumplir con lo que consideraba como un deber de delicadeza. Compañía de Seguros tenemos en España, sin embargo, que interpretando á su antojo esta notable diferencia que existe entre ella y LA Tutelar, hace gala de no tener fianza administrativa, dando á entender en sus prospectos, que ha sido relevada de semejante carga por la gran moralidad y alta inteligencia de sus fundadores. No es nuestro ánimo poner en duda estas relevantes prendas de los administradores de dicha compañía. Basta para nosotros que ellos digan que las tienen. Pero como quiera que en la manera de decirnoslo, se trasluce el propósito de colocarse en mejor lugar que la Administración de LA Tutelar, cumple á nuestra justa defensa decir en términos absolutos: que á nadie cedemos el puesto en materia de honradez y pureza administrativa, y que desafiarnos á todas las Compañías creadas á que nos presenten sistema de contabilidad mas claro, y mas equitativo que el establecido por LA Tutelar. Nuestros trabajos todos se publican. ¿Por qué no se publican también los de las demás Compañías? Las promesas que hicimos al público van á verse cumplidas en la fecha para que fuerón hechas. ¿Puede decir otro tanto la Compañía cuyo prospecto dá lugar á estos renglones? A ella, lo mismo que á las demás de su clase aconsejamos, á fuer de compañeros leales, de no recurrir á armas de mala ley para disputarnos la confianza del público. No arrojaremos el guante, pero lo recogeremos, y una vez recogido, no será nuestra la culpa si con la lógica de los números anticipamos algunos desengaños.

Viniendo ahora á la revista de nuestras operaciones, solo tenemos que decir que van registradas en el mes de mayo suscripciones por 2.111.123 rs. vn., ascendiendo la suma total de lo suserito en LA Tutelar á treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco polizas, importantes doscientos ochenta y tres millones novecientos dos mil ciento veinte y tres reales vellón.

Segun comunicaciones recibidas de la Inspección de la Habana, las suscripciones en Cuba eran de bastante consideración, pero interrumpidas las comunicaciones de la Isla por las lluvias de la estación. el envío de las pólizas no tendrá lugar hasta el correo que ha debido salir de la Habana, en el presente mayo.

En vista pues de lo espuesto, escusados son todos los comentarios. Únicamente haremos observar, que el estado actual de LA Tutelar no puede ser mas satisfactorio, augurando para lo sucesivo una situación mas próspera aun.

### AVISO AL PÚBLICO PALMESANO.

El señor Lamora acaba de recibir de Paris una nueva colección de estampas de todas calidades, francesas y castellanas, y mapas grandes y

pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la Fuente de las cuatro tortugas, número 32. Solo permanecerá quince días en esta capital.

## MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol también para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitución ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

### TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba expresado, igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

El gabinete está en la tienda nueva en frente de San Nicolás. Está abierto desde las 3 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada 2 reales vellón.

### MR. DOUX

Acaba de llegar á esta ciudad con un gran sur-

## LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

En ella se suscribe al

### CURSO COMPLETO

DE

## MUSICA TEÓRICO-PRACTICA

por un método nuevo, sencillo y claro, en estilo familiar y forma de diálogo, con el que se facilita y abrevia la enseñanza desde los primeros rudimentos hasta la composicion inclusive, poniéndose esta delicadísima ciencia al alcance de todas las capacidades y aun al de aquellas clases que se ven privadas del auxilio de un maestro.

Consta de dos partes: contiene la primera los elementos de la música, amenizados con notas instructivas y curiosas, y un resumen histórico de los sistemas antiguos: se da en ella una verdadera y clarísima idea del canto llano, y concluye con un método de solfeo dispuesto de modo que hace doblemente útil su estudio, porque estando calcado en las reglas naturales y absolutas de la armonía, facilita prodigiosamente el conocimiento de esta. La segunda parte comprende la melodía, la armonía, el contrapunto y la composicion, no como se ha enseñado y enseñado en el día, sino como la meditación y la experiencia ha hecho conocer al autor que debe estudiarse para economizar el tiempo y el dinero; y no aburrirse; reduciendo la enseñanza (en alumnos de una mediana disposicion y aplicacion) á solos ocho meses, cuando por todos los demas métodos existentes, es tarea de muchos años de paciencia y dispendios sin iguales ni aun parecidos resultados.

OBRA DEDICADA Á SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA

DOÑA MARIA ISABEL II DE BORBON Y SU AUGUSTO ESPOSO,

por don Mariano de Prellezo,

magistrado que ha sido de la real audiencia de Oviedo, y fiscal de S. M. en las de Zaragoza, Sevilla, Granada y Valencia.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El curso completo de música teórico-práctico, consta de dos partes: cada parte formará un tomo en folio español, de excelente papel, esmerada impresion y grabado; y cada tomo contendrá próximamente ciento veinte paginas de impresion y noventa láminas de música.

Para facilitar la adquisicion de esta obra, se publicará por entregas de á 16 páginas, ya sean de texto ó de láminas, según corresponda en el orden de la publicacion.

Con la última entrega de cada tomo, se repartirán elegantes cubiertas para encuadernarlos; y al finalizar el 2.º se imprimirá la lista de los señores suscritores.

El precio de cada entrega es, en provincias, 5 reales franco de porte.

### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL

Funcion 20 de abono para hoy martes 9.

La linda comedia de costumbres en dos actos

BRUNO EL TEJEDOR.

Dando fin con la hermosa pieza en un acto

titulada

UN BOFETON Y SOY DICHOSA.

A las 8 1/2.

Gran funcion extraordinaria para el jueves 11

á beneficio de DOÑA MATILDE CAVALETTI, primera tiple de la compañía lírica del espresado teatro.

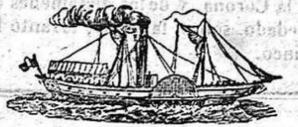
1.º Una brillante sinfonía.

2.º La zarzuela en 3 actos (nueva) titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA,

original del célebre escritor francés Mr. Scribe, y arreglada á la escena española por el distingui-

tido de estampas antiguas y modernas, entre las cuales hay mapas á 3 reales. El despacho se halla establecido frente la iglesia de San Nicolás, tienda nueva.



El vapor correo El Rey D. Jaime I de lo fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 10 del corriente á las cinco de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.